

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E 009-2022

A los Señores Secretarios de Estado.

Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes y/o Encargados de Bienes de las Instituciones del Sector Público.

La Dirección Nacional de Bienes del Estado, en el cumplimiento de sus atribuciones, se permite instruir lo siguiente:

A todos los Gerentes Administrativos o las que hagan las veces de esta, en las instituciones del sector público para que procedan al correcto resguardo y custodia de los bienes muebles que serán y están siendo sometidos a proceso de descargo, tomar en cuenta los siguientes parámetros:

- Los bienes que se encuentren para descargo por estar en estado de obsolescencia o excedente deberán ser resguardados en bodegas donde se garantice el mínimo deterioro de los mismos, en tanto se realiza la reasignación de los estos a otras instituciones del Estado.
- Los bienes que se encuentren en bodegas para ser sometidos a proceso de descargo deberán de estar clasificados por tipo de bien, en orden, debidamente identificados y de manera accesible para su verificación física.

Los Gerentes Administrativos o las que hagan las veces de esta, son los responsables de garantizar las condiciones antes expuestas y aún más la implementación de sistemas de control que impidan el deterioro pasivo de los activos por el desuso de estos y aún peor por un mal resguardo en el proceso de descargo de los mismos.

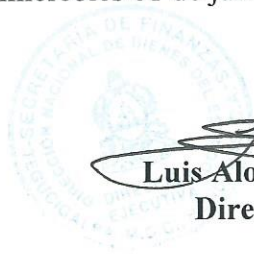
Los Gerentes Administrativos o las que hagan las veces de esta, de acuerdo al artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, de fecha 14 de septiembre 2015 y según lo establecido en el artículo 6 Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 del Reglamento de organización y

funcionamiento y competencia del poder Ejecutivo que literalmente dice “La responsabilidad sobre los bienes muebles e inmuebles que forman parte del inventario o han sido consignados a cada institución o dependencia del Sector Público, corresponde a los titulares de las Gerencias Administrativas o Departamentos de Administración de las mismas instituciones o dependencias del Sector Público.”

Favor tomar nota.

Atentamente,

Tegucigalpa M.D.C, miércoles 01 de junio del 2022




Luis Alonso Sosa Salgado
Director Ejecutivo